



S.F.F.



**CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO**  
**SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO**  
**Sección Sindical de Barcelona**

TFNO.: 556436 – 934956436

FAX: 556015 - 934956015

[sffcgtbcn@cgt.es](mailto:sffcgtbcn@cgt.es)

**ALIANZAS Y SUBCONTRATAS S.A.**  
**A/A Sr. LUIS ERRAIZ**  
**Director General**

**Barcelona, 5 de febrero de 2008**

Queremos felicitarle por la comunicación remitida el pasado viernes en la que asumían el Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios.

Dicha medida pone de manifiesto el reconocimiento de unos derechos de l@s más de 160 trabajador@s de la empresa Mepaban S.A. que deben ser automáticamente subrogados, con las mismas condiciones económicas y laborales, que tenían hasta la fecha, tal y como establece el artículo 11º del Convenio Colectivo.

Por eso mismo le pedimos que anule todos los contratos de trabajo que de forma malintencionada se hicieron hasta la fecha, ya que la subrogación no implica ningún nuevo contrato de trabajo.

Asimismo aprovechamos la ocasión para pedirle que en las cartas de subrogación que está dando a l@s trabajador@s les de copia de la misma, les fije correctamente la cantidad real de salario bruto anual que por la jornada anual ordinaria les corresponde, 12.283 € (Artículo 16º del convenio colectivo) y les especifique la categoría de auxiliar, ya sea de información o de taquilla, sin otro añadido más como pudiera ser el de control, ya que pudiera llevar a equívocos con personal que realiza tareas más próximas a la seguridad.

Por último queremos recordarle que en los pliegos de condiciones que licitó Renfe Operadora, la empresa adjudicataria estaría obligada a dotar a l@s trabajadores de americana y parka de color morado berenjena (pantone 2425), camisa blanca, pantalón gris, corbata o pañuelo y zapatos negros.

Atentamente:

**Francisco Pino Raigón**

Responsable de CGT en contratats ferroviarias de Barcelona

SFF-CGT